AÑO XIV — FRANQUEO CONCERTADO — NÚM. 727

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN: CID.—ESCUELAS
EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León 7 de julio de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y siuge

La Diputación provincial de León debe a los maestros dos anualidades del aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.

Deben ser incompatibles

No pocas veces se suscita en el campo del Magisterio, aunque no trascienda al público en general, la discusión sobre la compatibilidad o imcompatibilidad entre los cargos de Profesor de Normal, Inspector, o Jefe de sección con los de Propietario o Director de periódicos o revistas profesionales.

Según la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, vigente todavía, a pesar de sus remiendos, que la hacen parecer a la capa del pobre, como dijo Quevedo, (artículo 174) «el ejercicio del Profesorado es compatible con el de cualquier profesión honrosa, que no perjudique al cumplido desempeño de la enseñanza, e incompatible con todo otro empleo o destino público».

Unicamente se prohibe, en otras disposiciones, entre ellas el artículo 175 de la misma ley, que no puedan enseñar en establecimiento privado ni dar lecciones particulares, sin expresa licencia del gobierno.

Y en cambio, en las escuelas elementales incompletas se permite agregar las funciones de maestro a las de cura párroco, secretario de ayuntamiento, u otras compatibles con la enseñanza. Y en todas, es compatible el ejercicio de la enseñanza con los cargos de farmacéuticos, fiscal de juzgados, corredor de comercio, y cualquier otra profesión no oficial, «siempre que el desempeño de estas funciones no obligue al maestro a residir fuera del punto donde radique su establecimiento docente».

Es decir que se supone que, fuera de las horas de clase, es libre el profesor para dedicarse a otras ocupaciones.

Entre ellas, una de las que más honra pueden dar y dan efectivamente, aunque también disgustos, y pocas veces provecho proporcionado al trabajo, es la de periodista.

Por ello, no encontramos razonable que se quiera declarar incompatibles los cargos de Profesor de escuela Normal, o maestro nacional, con los de Propietario o Director de periódicos profesionales.

La razón de esto es, a nuestro parecer, que desde esos cargos no se puede influir sobre el Magisterio directamente, para moverle a que acepte o rechace esto o aquello que pueda convenirle, o que pueda perjudicar a la enseñanza.

Otra cosa son los cargos de Inspector o Jefe de Sección, pues estos pueden influir directamente, para obligarles a suscribirse a periódicos, adquirir material para las escuelas, etcétera etc. fuera de que ya de por sí, esos cargos son incompatibles con otro cualquiera, por el prestigio y autoridad que deben tener, y de que deben estar rodeados.

Opinamos, por consiguiente, que debía declararse la incompatibilidad entre los cargos de Inspectores y Jefes de Sección con los de Propietarios, Directores y Administradores de periódicos o revistas profesionales, y hasta con los de socios, gerentes, o interesados de cualquier suerte en empresas editoriales o librerías de todas clases, pero que no ha lugar a esa declaración respecto a los profesores de Escuela Normal o maestros Nacionales.

F. S.

(De *El Defensor Escolar*)

Sección pedagógica de Puente-Almuhey

Convocatoria

COMPAÑEROS: El día 9 del actual y hora de las trece tendrá lugar la «conversa» en el lugar de costumbre. El tema a discutir es: «La prensa profesional en relación con los maestros y las autoridades de la enseñanza».

Como en dicho día celebran las asociaciones de partido la elección de vocal para la Asociación nacional, no ignora esta presidencia la escasez de personal a la reunión y por tal motivo os ruega hagáis presente vuestra adhesión en caso de concurrir a la capital de partido.

Benito Martínez.

P. Almuehey Carrizal 2-7-916.

Por esos pueblos

¿Qué haríamos para evitar que nuestras escuelas estén desiertas en esta época? Francamente, yo no lo sé. No sé si tienen la culpa los padres, si la tenemos los maestros, si la tiene el Estado. Yo no sé qué puede hacer en el campo un niño de pocos años, a no ser estorbar a los mayores. Se recarga al niño prematuramente, dificultando su desarrollo. Por eso sin duda en estos pueblecitos, los niños tienen cara de viejos, están raquíticos, enfermizos, tristes.

No hace muchos días y después de haber faltado unos cuantos seguidos, se presenta en mi clase un muchachito de 8 a 9 años, lloroso y triste.

¿Qué tienes?—le pregunté—Me pegó mi madre.—¿Por qué?—Porque yo quería ir al campo y ella quería que viniera a la escuela. Me quedé viendo visiones. Este niño, prefería el campo, el sol abrasador que calcina, el trabajo, la libertad, a las dulces cadenas de la escuela, al manjar del alma, a la que amonesta a la par que acaricia, a la que robustece al alma y al cuerpo, dándoles aptitudes para lanzarse a su tiempo, al trabajo, que ennoblece y dignifica. ¿Por qué este niño, no quiere venir a la escuela, me preguntaba casi con desesperación? ¿Será porque ve que los otros niños tampoco vienen? ¿Será porque sabe que está casi solo en la clase? ¿Será porque el local es lóbrego y triste, sucio y destartalado pórtico? ¿Seré yo la causa? ¡Ah! ¡Cuánto desearía poder contestar en concreto, para evitar en lo posible el mal, si en mi mano estuviera el evitarlo!

Pero no puedo, porque no sé; y más, porque aunque lo supiera se me figura que no podría evitarlo, y estamos ya cansados de palabras y convencidos de que en la vida sólo las *obras* perduran y benefician.

El Estado es la fuerza motriz que impulsa a las naciones hacia el progreso. Si deja de actuar, la paralización, la muerte.

Levantar los espíritus de los pueblos hacia la obra escolar, infiltrar en ese pueblo, la necesidad apremiante de ilustración; romper los moldes de la rutina, del arcaísmo, que contrasta con el adelanto de la época, con las exigencias del modernismo. He ahí la lucha que debemos de emprender, lós encargados de formar *hombres*. La empresa es gigante, de mucho tiempo, de mucha constancia; pero no imposible. Los pueblos son los más, son también los que necesitan el auxilio de la escuela; fundamos los moldes del hombre viejo, para que llegue la hora de la realización de nuestras ideas, sin mirar atrás, pisoteando las envidias; arrollando la intriga; emancipándonos del cacique, que amenaza si no hacemos cuanto él ordene; cumpliendo nuestra elevada misión. Y rotos esos moldes, seguramente nuestros niños asistirían a la escuela el tiempo señalado por la ley, como lo hacen en otros países. La acción escolar pide para que sea eficaz, asiduidad, si no, no hay adelanto, se pierde en un día lo que se ganó en dos.

Resuelto el problema de la asistencia constante a la escuela en nuestra nación, habríamos dado un paso de gigante en la obra del progreso patrio.

Calimeria Montiel.

Despachos del otro mundo.

POR TELÉFONO

Tirriniiinnnn.....

—¿Con quién?

—Con la mayor parte de las Asocicciones del Magisterio.

—¿Qué le parece a usted lo de las conversas, conferencias.....

—¿Pues qué ha de parecerme, que estamos perdiendo el tiempo que es un gusto.

—No se había fijado.....

—Sí, hombre, sí, pero no me negará usted que con ello perdemos el tiempo lastimosamente, porque es demasiada candidez pensar que en todas partes existe la misma pedagogía y lo que sea ley general ¿no le parece a usted que son muchas las obras publicadas al efecto para que el maestro se instruya en lo que más le interese?

Además sobre lo que sea excepcional se despierta mayor nobleza de miras debatiéndolo en la prensa para conocimiento general que en el reducido círculo de una sala con unos pocos compañeros y con detrimento de tratar otras cuestiones que afecten más de cerca a la regeneración del Magisterio a sacarlo del papel de bajo que desempeña en la orquesta de las profesiones.

—De modo que usted es contrario a la mayor instrucción del Magisterio.

—Nada de eso; pues por muy instruído que sea siempre me parecería que es poco, que necesita más cultura, pero que no creo sea muy apropósito llenar ese hermoso ideal por medio de los Asociaciones, sino por bibliotecas y por cursos de ampliación.

—Entonces las Asociaciones.....

—No, señor, el papel de las Asociaciones creo anda confundido de buena fe y con cierto pesimismo mal entendido y prueba de que deben seguirse otros derroteros es que de los asuntos que diluciden la generalidad de las Asociaciones bien poco o nada se puede esperar que redunde en beneficio general de la clase

El Telefonista,

$$\frac{a+n}{c+l}=g$$

Audacias que matan

Nerviosilla e inquieta viene «Cultura» tratando de habilitaciones y habilitados. Los actuales por lo visto no son de su devoción. Se explica. Como algunos han tenido el atrevimiento de devolver la revista, viene haciendo una campaña tendenciosa, cuya finalidad salta a la vista, aunque debe no olvidar que los maestros leoneses, salvo excepciones, saben ejercitar sus derechos y en asuntos que son de su exclusiva incumbencia no consienten ni necesitan intermediarios. Un día aconseja a los maestros de un partido —creíamos que a ciertos funcionarios les estaban prohibidas estas intrigas— que destituyan al suyo porque, según ella, más de cuarenta—habría que verlos—le habían dado quejas de su gestión; otro, anuncia *urbi et orbi* que todas las Asociaciones de la provincia van a reunirse para pedir a los habilitados que rebajen el premio al medio por ciento—y para pedir aumento en el precio de suscripción de «Cultura», debió añadir—; más tarde, publica una carta de un maestro del partido de Sahagún, haciendo igual petición, de rebaja al medio por ciento; luego inserta otra de análoga factura y corte cuyo estilo parece de Secretario de Ayuntamiento, y que *suscribe* una señora maestra del partido de León, la que toca a rebato—¡pobre señora, quien la habrá metido en tales trotes!—para decir lo mismo que el Sr. Jáñez—¡qué extraña coincidencia!—, aunque empleando un argumento más, por si los de aquél no servían: que el habilitado de la capital no tiene que abonar nada a los pagadores. ¡Como si el trabajo de pagar no mereciera remuneración cuando se hace por los habilitados y sí cuando lo hacen los pagadores! La verdad es que lo mismo la Sra. Rubio que el Sr. Jáñez, emplean argumentos tan peregrinos, que hacen reir hasta a las piedras. Otra vez exijan ustedes que les enseñen mejor la lección. Pero continuemos con «Cultura»:

En el número del 22 de junio de la citada revista, leemos:

«Tenemos noticias de que presentará su candidatura un amigo nuestro, muy conocido del Magisterio leonés, fijando como premio el medio por ciento. Por hoy reservamos su nombre y hacemos público que los maestros de dos partidos de esta provincia piensan destituir a su habilitado en el caso de que dicho amigo nuestro pueda presentarse candidato a las habilitaciones.»

Cuatro partidos vacantes, mas dos en que el habilitado ha de ser destituído, total seis. Seis partidos cuyos maestros van a tener habilitado al medio por ciento, gracias a la previsión de «Cultura» que les facilitará uno de sus amigos para el caso.

No faltará quien crea que le cobran demasiada comisión; pero los maestros sensatos dirán: «Pagamos diez por la revista y pretenden que a costa del vecino se nos rebajen dos por habilitación, ¿y aún nos quejamos?

¿Pero quién será ese señor tan amigo de «Cultura» y muy conocido de los maestros leoneses?

¡Ah, sí, ya *caemos!* Y muy conocido también en *Villagangas*, verdad? Lo sensible para esos presuntos afortunados compañeros sería que, como teme «Cultura», no estuviera en condiciones de presentarse candidato; pero ya se encargará ella de proporcionarles otro al mismo precio —diez menos dos—porque debe disponer de todo un regimiento de aspirantes a ser *habilitados ganga*, mas por si se equivoca en la elección pues no todos serán *trigo limpio*, no estará demás que, previniéndose de cualquier contingencia, le exijan los maestros:

1.º Que ofrezca garantía suficiente.

2.º Que tenga honradez probada.

3.º Que no sea jugador.

4.º Si desempeñó cargos de confianza, que pruebe que los ha servido a satisfacción de quienes se los confirieron; y

5º Que sea de moralidad no empañada, ya que ha de tratar con maestras.

Si reune estas condiciones, a votarle todos como un sólo hombre. Y cuente con nuestro apoyo.

¡Cuidado colega, que se te ha visto el juego, y no todo el monte es orégano, ni todos los partidos son La Bañeza.

Hay audacias que matan.

CLARIDADES.

-ENSEÑANZA-
de la «VIDA LOCAL»

Los niños tienen horizonte propio; tienen cuadros y perspectivas que admirar todos los días; tienen campo y albergue; tienen un pequeño albergue; tienen un pequeño mundo sobre el cual es necesario que discurran y sientan.

¿No habéis parado mientes en que enseñamos en las escuelas una porción de cosas frívolas e insustanciales, y no mentamos siquiera esencia real de la vida, haciendo que el niño se dé cuenta de las condiciones del suelo que pisa, de las substancias de que se alimenta y de las cosas que ve todos los días?

¿Qué le importa saber al niño o a la niña lo que hizo el rey Wamba, por ejemplo, y otras historias que no guardan relación con su vida, y otros conocimientos que a veces repugnan a sus tiernas facultades, y que por falta de buen sentido le enseñamos a veces?

Hay que confesar, señores maestros y caros compañeros, que todos divagamos. Salta a la vista que una de las cosas más esenciales que debe enseñarse a los niños, es conocer y amar a su propio país, preparándolos para la vida social a que están llamados, y bajo tal concepto les importa más saber lo que hace el alcalde de su pueblo que lo que hizo el preste Juan de las Indias.

Un país se conoce apreciando debidamente su topografía, su organización y sus costumbres. Pero no basta eso: es necesario que el niño se impregne del espíritu local para mejorarlo y perfeccionarlo en su día; es necesario que perciba *el sabor de la tierra*, metiéndole en su alma todos los afectos que pueden recogerse, a fin de que no abandone *el dulce bien mío*, tras locas ambiciones, dejándole a merced de un cacique para que mueva a su arbitrio a unas cuantas docenas de *paletos.*

Esta enseñanza, muy nueva, y muy regeneradora, es de carácter íntimo e instructivo, henchida de amores, saturada de perfumes, visiblemente amena y tenida en tal concepto de útil y provechosa, que yo no sé como no se antepone a todos los demás conocimientos.

Conocer los niños su propio país, el medio en que viven, las intimidades de su albergue, el movimiento de su comarca, las condiciones topográficas, la vida moral, económica, política y administrativa para mejorarla, para dignificarla, me parece tan natural, tan lógico, tan ligado a los intereses de cada uno, que hasta juzgo ocioso el demostrarlo.

Enseñar a los niños las producciones de su país y lo que debe fomentarse; conocer sus linderos, sus líneas férreas y las mejoras y reformas que sería conveniente introducir, a fin de obtener mayores rendimientos; darse cuenta de lo que ve y toca cada día, sin interesarse en nada, porque en ninguna cosa se ha fijado de las que tan poderosamente pueden influir en su futuro destino; llamarle la atención hacia las curiosidades del terreno, hacia las cosechas, hacia todo el movimiento fabril, industrial o agrícola de la comarca; infundirle amor y veneración hacia todo lo grande y hermoso que se ha producido en su pueblo, honrando la memoria de los ciudadanos beneméritos que contribuyeron a mejorar las condiciones de la vida local, (aunque desgraciadamente son pocos), todo esto lo hallo tan propio, tan oportuno, tan notoriamente conveniente y realizable, que todos y particularmente los maestros debiéramos encariñarnos en una enseñanza la más entrañable la más trascendental y la más positiva.

En orden al método de esta enseñanza, no es posible trazar un plan adaptable a todas las localidades, porque cada una tiene, además de su propio aspecto, su carácter típico, su modo de ser especial.

El maestro guiado por la observación continua, estudiando todas esas cualidades que forman el carácter, la individualidad propia, por decirlo así, de su país, de su pueblo, puede señalar la pauta, presentar estas lecciones de «Vida Local» sometiéndo as a unos ejercicios prácticos, que a manera de conservación familiar, sirvan de clase amena e interesante.

NOTA.—No quisiera que estos mis sencillos conceptos, generalmente expuestos, fueran objeto de crítica absurda, ni mucho menos que alguien creyera que trataba de rebajar en nada, el alto juicio que siempre me han merecido mis compañeros de profesión.

Simón Tejerina.

Villacalabuey, 20 6-916.

Asociación de maestros del partido de Astorga.

CONVOCATORIA

Con el fin de elegir el vocal que de esta provincia ha de formar parte de la Junta directiva de la Asociación Nacional, se convoca a reunión general de los maestros y maestras de este partido para el día 9 de julio, a las once en el local de costumbre.

Se suplica la asistencia o la delegación por escrito en cualquiera de los socios.

Astorga 27 junio 1916.—El Presidente, Juan Antonio Sánchez.

El excepticismo en educación.

El tiempo no pasa en vano y la Historia relata lo que no es vanidad. En una marcha triunfal arrastra consigo el movimiento de la humanidad, ciencias, letras, artes, política, etcétera, todo se modifica ya con calma, ya vertiginosamente. Aunque queda mucho que hacer en las ciencias, lo cierto es que lo hecho hasta hoy forma la base de los conocimientos educativos modernos. Lo que sí hay, es disparidad de ideas en el concepto de la educación y esto es debido a su importancia universal. Cada filósofo engendra nuevas teorías a su modo, no al azar, y como la Filosofía es acaso la base más firme de la Pedagogía, de aquí nace la diversidad de sistemas de educación que a la postre forman el cuerpo de doctrina con el nombre de Pedagogía.

El sistema integral de educación está en germen porque su cimiento la Psicología infantil y pedagógica, lo está también, y de su estudio resultará una nueva etapa en la Historia de la Pedagogía, que vendrá a ser el mejor sistema educativo siendo así que aporta y tiene en cuenta todos los elementos de la Naturaleza del sujeto y los medios que deben dar sobre el ser educable en sus distintas actividades. Pero, ¿ha de negarse valor positivo a la educación actual porque este sistema, desde luego superior no esté en auge?

No, de ninguna manera. No quiero ser pesimista en educación, aunque hay tantas probabilidades en pro como en contra, para un resultado positivo o negativo en la consecución del ideal. Hay tanta facilidad para dar un paso adelante como para retroceder. ¿No ha sufrido un retroceso la educación en la Edad Media y otros que cita la Historia de la civilización?

Oiga a los excépticos gritar con voz retumbante la contestación para sacarme de este estado de ánimo; los conocimientos no retroceden nunca y la exploración del camino que conduzca a ese ideal será un hecho mientras que le un solo excéptico con vida. Son tan firmes estos hombres, que ni la posibilidad de una hecatombe que sumerga en la obscuridad la tierra les arredra en su empeño.

Tal vez estos pedagogos excépticos sean los innovadores, apesar de negar valor a lo establecido o al menos concederle poco. Creo mejor a los idealistas no excépticos. Sea de ello lo que quiera, la cuestión es que resuelvan el problema y nos den la norma nueva de la educación. Los excépticos e idealistas son los super hombres de Bungen, u hombres de genio, que primero pasan por locos y después por sabios; son perseguidos aunque envidiados, y cuando la humanidad reconoce sus méritos y predica su gloria, que al fin sirve para inmortalizar su nombre, ya que desgraciadamente el ser desapare e quizá sin haber dado todo el fruto que de él se podía esperar. Lo que predican estos hombres, guía a las gentes, lo demás es patarata.

Hace como una veintena de años que se toman con amor los estudios pedagógicos en España. Los iniciadores ya llevaban otra veintena en aquella fecha. Estos últimos han fallecido pero han dejado escuela e ideas que aun hoy se conservan y son digno parangón con las de otros reconocidos pedagogos de mérito en Europa.

De entonces data la retórica pedagógica, que no es otra cosa que una serie de fórmulas teóricas que son letra muerta en la práctica; bien porque estén escritas por pedagogistas o por pedagogos de gabinete y principalmente porque la rutina, rémora de todo progreso, las prohibe entrar en acción. Los cursos de Pedagogía y Prácticas se suceden sin intermitencia. En ellos se aducen pruebas en favor de la práctica, de dar forma sencilla y objetiva a la enseñanza, y sin embargo estamos casi lo mismo. No me refiero sólo a los maestros de Primera enseñanza, sino también a los profesores de Normal, por quien debiera comenzar la renovación.

Esto pide un remedio radical que se resuelve en dos obligaciones: vocación y cumplimiento del deber.

Eso que al cursar estudios en la Normal presenta vizos de vocación, se extingue al salir de ella y queda anulada salvo honrosas excepciones, cuando se ha merecido una plaza, porque está el pan seguro. No debe ser así; el que no sienta amor hacia el niño no puede ser maestro. En esto no influye sobremanera la misera dotación, que hace dedicarse al maestro a buscar el pan cotidiano para vivir. Si no hay vocación, por lo regular no se cumple con el deber, porque no hay atractivo, no hay estímulo. Cuando hay vocación, se desea cumplir con el deber y se ponen todos los medios y habilidad, en bien de los niños.

Debemos desterrar de nuestras escuelas, la vana palabrería y ese verbalismo sin límites a fin de hacer que desaparezca el velo que nos han puesto los extranjeros y surja la escuela práctica, instintiva, atractiva, aunque tarde un poco más en aparecer el utópico sistema integral de los excépticos e idealistas.

M. GRANJA

Cabeza de Campo y junio.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Interinos excluídos

Con este título dijimos en nuestro número del 23 de junio último:

«Por no consignar los números con que figuran en las listas definitivas, han sido excluídos del concurso de ingreso de este Rectorado varios maestros interinos de la provincia.

Para que no les ocurra lo propio en los concursos sucesivos reproducimos a continuación los números y nombres de dichos interesados, tomándolos de la «Gaceta». Ténganlos en cuenta, y no los de cierto periódico profesional en el que aparecen equivocados.

Si se hubieran atenido a la información que oportunamente dimos sobre este asunto no hubieran sido excluídos.»

A este suelto inocente contesta la revista «Cultura» dándose por aludida:

«En EL DISTRITO UNIVERSITARIO del día 23 se manifiesta que los maestros excluídos del concurso de interinos de Oviedo por no consignar los números con que figuran en las listas definitivas, lo han sido por tomar los de nuestro periódico en el que aparecen equivocados.»

¿Pero dónde hemos dicho eso nosotros?

¿Es que no hay más periódicos profesionales que la revista «Cultura»?

Lea más detenidamente el colega, calme las nerviosidades que dice siente, y verá cómo en nuestra gacetilla no se le cita siquiera ni hay motivo para incomodarse ni para sacar a plaza sus valentías por cosa tan baladí. Guárdelas para mejor ocasión.

Siquiera por el buen nombre de su apellido, le aconsejamos que no sea tan suspicaz, ni emplee la desacreditada y ruin arma de la insidia para atacar; pues nosotros cuando lo hacemos, acostumbramos a echar las pruebas por delante.

A otra cosa no hay derecho ni es costumbre entre personas bien nacidas.

Por lo demás, no necesitamos por fortuna, las lecciones de legislación que pretende darnos.

Vea el colega las advertencias 2.ª, 3.ª y 5.ª de la convocatoria del concurso y se convencerá de que era la «Gaceta» el único periódico oficial al que debían atenerse los aspirantes. Y en todo caso, entre la opinión del Rectorado que excluyó a los concursantes a que se refería nuestro escrito y la de «Cultura» que estima ilegal la exclusión, preferimos compartir lo del primero.

REMITIDO

La habilitación de Sahagún

Sr. D. Gregorio Jáñez.

Distinguido compañero: Cuando escribió usted en «Cultura» aquel artículo titulado: «La habilitación de los maestros», estaría bien lejos de creer que tan pronto habría de presentársele ocasión de ser habilitado del partido en las condiciones que usted proponía para los de toda la provincia. Ahora veremos si usted hablaba por boca de ganso, sin enterarse, o si lo hacía con el convencimiento que tiene el que ha estudiado detenidamente el asunto.

Yo le daré mi voto, y con el mío algunos más, si se compromete a ser habilitado al medio por ciento, poniendo en Sahagún un pagador por cuenta de usted que nos entregue los haberes en las mismas fechas y condiciones que cuando era habilitado el honorable don Santos García Gusano. Si no acepta correrá el mayor de los ridículos, pues a no ser algún comerciante—a éste no creo que le voten los maestros del partido—dudo que ninguno se decida a serlo en tales condiciones, no obstante los argumentos de usted que a nadie convencerían.

Pocos días después de publicado su artículo estuve en León y por quien tenía motivos para saberlo, me enteré de lo siguiente: La nómina de abril último de este partido importó en números redondos 5.800 pesetas líquidas, cuyo premio al medio por ciento, en el supuesto de que no hubiera de reintegrarse ninguna cantidad, importó *veinte y nueve pesetas* de las que, deducido el 10 por 100 de utilidades mas timbre y hoja declaratoria, quedaban 25'95 pesetas.

No creo que haya nadie en el partido que sólo por esta cantidad y sin otro móvil, se atreva a pedir la habilitación, ya que con 25'95 pesetas habrá de atender a los siguientes servicios:

1.º Confección de 4 nóminas mensuales y una relación de ingresos en el Montepío.

2.º Cubrir recibidos (la inmensa mayoría de los maestros no se toman esta molestia) y ponerles sellos, etcétera y hacer la cuenta del libramiento mensual.

3.º Gastos de impresos de nóminas, de devolución de cantidades, de copias de cartas de pago, oficios, etcétera.

4.º Hacer los reintegros que procedan y sacar copias por triplicado de las correspondientes cartas de pago.

5.º Gastos de correspondencia diaria con los maestros en sus consultas, reclamaciones y peticiones de todo género, giro de haberes, etcétera.

6.º Viajes a la capital, constitución de fianza y escritura.

7.º Trabajo material de pagar.

¿No le parece al señor Jáñez que sólo esto último merece las veinticinco pesetas y algo más?

Ahora vamos con los argumentos del señor maestro de Villamol o de quien sean.

Dice que el Estado satisface el medio por ciento por el pago del material. ¿Pero no sabe usted que el material no exige fianza ni la confección de nóminas, ya que el habilitado paga por una relación que le facilita la Sección? Hubo un tiempo en que nada se abonaba al habilitado por pagar el material y hacer por triplicado las cuentas. Si el señor Jáñez se hubiera acordado de este dato, seguramente apura un poco el argumento y propone que los habilitados paguen *gratis et amore* el personal. ¡Qué lástima!

El otro argumento de Jáñez. Las tres cuartas partes de los maestros o más, sólo cobraron 100 o 125 pesetas de sueldo anual, dice, y no pagaban más que el 1'50 por 100 de premio. ¿Pero ignora (o aparenta ignorar) el señor Jáñez, y otros *ejusdem fúrfuris*, que en aquellos tiempos se pagaba por trimestres con una sola nómina para personal y material (de éste también cobraba el habilitado el uno y medio por 100) que se entregaba justificada con las firmas de los perceptores sin más requilorios? ¿Sabe usted por qué dejaron sus cargos la mayor parte de los habilitados de ésta y de otras provincias al empezar a hacerse el pago mensual? Pues por los grandes gastos y el mucho trabajo que exigió desde entonces la habilitación, trabajo y gastos que después fueron aumentando aún.

Compañeros del partido de Sahagún:

Yo he querido haceros ver la verdad, sin desfigurarla con argumentos especiosos, para que no os forjéis la ilusión de que vamos a encontrar habilitado al medio por ciento porque ya veréis cómo el maestro de Villamol prefiere quedarse en casa.

Seamos razonables. No pidamos imposibles. Veamos si encontramos habilitado que nos sirva lo mejor posible por el 1 por 100 y démosnos por satisfechos. Al menos esa es la opinión de quien no se presta a hacer el juego a nadie.

Un maestro del partido.

JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Elección de Habilitados de los maestros de los partidos de Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan.

Vacantes por fallecimiento de don Santos Gusano García, los cargos de Habilitados de los maestros de los partidos de Ponferrada, Sahagún Riaño y Valencia de Don Juan, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y por acuerdo de esta Junta provincial, se convoca por medio del presente edicto a los maestros y maestras de las escuelas nacionales de dichos partidos, para la elección de nuevos Habilitados y sustitutos de los mismos.

Las elecciones se verificarán en las Casas Consistoriales, dando principio a las diez de la mañana del primer domingo pasados los quince días de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

El escrutinio no podrá empezar antes de las once del mismo día en que se verifique la elección.

Se tendrá en cuenta en estas elecciones las advertencias publicadas en el «Boletín Oficial» del 26 de abril último así como los artículos 1.° al 9.° del Reglamento de 30 de abril de 1902, y que todo a continuación se inserta.

León 30 de junio de 1916.—El Gobernador-Presidente, Victoriano Ballesteros.—P. A. de la J.: El Secretario, José María Vicente.

* * *

1.ª La mesa electoral la compondrán los Alcaldes Presidentes (o quien haga sus veces), el Secretario y los Vocales de la Junta local que, previa convocatoria, concurran al acto. También pueden formar parte de la mesa, los Interventores de los candidatos: uno por cada uno, que acreditarán su personalidad y cargo con un oficio del candidato, al señor alcalde respectivo, en que conste tal designación.

2.ª Son electores todos los maestros de uno y otro sexo, propietarios, interinos, sustituídos, sustitutos y suplentes de los partidos anteriormente citados, cuyas listas se publicarán en el «Boletín Oficial» días antes de la elección comunicándose de oficio a los señores alcaldes las alteraciones por bajas o altas que en dichas listas puedan ocurrir hasta el día antes de la elección. Si algún maestro, por cualquier circunstancia, no figurase en dicha relación impresa, podrá votar con acreditar, por medio de oficio de la alcaldía correspondiente, ser maestro en esa fecha de tal pueblo y tal partido.

3.ª Son elegibles para los cargos de Habilitado y sustituto, cualquier persona de uno y otro sexo, que merezcan la confianza de los electores, excepto los vocales de esta Junta provincial y el personal de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

4.ª Respecto a las comunicaciones de los que no voten personalmente, sino por medio de oficio, se tendrá en cuenta:

a) Que estos oficios no valdrán si son impresos, sino que tienen que ser escritos, fechados y firmados de puño y letra del interesado.

b) Que necesitan llevar el visto bueno del alcalde o del que haga sus veces, con el sello del ayuntamiento respectivo, sin cuyo requisito no son válidos.

c) Que de dos o más dados por un mismo elector en favor de distintos candidatos, será válido el que lleve fecha posterior.

d) Y que si los dos o más llevan la misma fecha, serán nulos, no escrutándose en favor de ningún candidato, y debiendo la mesa electoral remitirlos, como todos los demás oficios, con el expediente de la elección, por si en vista de tal informalidad, esta Junta provincial estima conveniente imponer algún correctivo a los autores.

5.ª El candidato o candidatos presentarán por escrito a la Presidencia de la mesa, antes de comenzar la elección, las condiciones en que se comprometen a desempeñar el cargo, premio que han de cobrar, días y sitios del pago, persona o personas que de ello han de encargarse en el partido, y cuantos más detalles, no previstos en el Reglamento, crean necesarias convenir con los electores, para la mejor organización del servicio.

La Junta local enviará, unido al acta de la elección, esta especie de compromiso del Habilitado que resulte elegido, documento que será archivado por la Junta provincial, y tendrá en lo sucesivo fuerza de obligar como un contrato hecho entre Habilitado y maestros, al que se estará para resolver las quejas, dudas o reclamaciones que puedan surgir durante la gestión del Habilitado elegido.

6.ª La mesa electoral enviará a esta Junta todos los documentos de la elección: oficios, actas, comunicaciones, etc., aunque no haya protestas ni reclamaciones, al día siguiente de la elección.

Reglamento de Habilitaciones de maestros de primera enseñanza, aprobado por Real orden de 30 de abril de 1902

Artículo 1.° En la primera quincena del próximo mes de junio, y en día que al efecto señale la Junta provincial de Instrucción pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con quince días de anticipación, los maestros y Auxiliares de cada partido judicial, procederá a la elección de Habilitado.

Art. 2.° La elección se verificará ante el alcalde de la cabeza de partido y de la Junta local, pudiendo tomar parte en ella todos los Maestros, Maestras y Auxiliares presentes y los ausentes que envíen al efecto un oficio autorizando a cualquiera de los presentes para votar en su lugar, o designando su candidato. Todos los que aspiren al cargo de Habilitado, deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarle sólo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada o fallecimiento.

Art. 3.° La elección se hará por medio de papeletas, a las que se unirán los oficios de los ausentes. Si éstos autorizan a otro maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación, más la suya, cuantas sean las autorizaciones recibidas. Las comunicaciones de maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio.

Art. 4.° Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos.

Art. 5.° El cargo de Habilitado podrán desempeñarlo los maestros en activo servicio o jubilados, o cualquier persona de responsabilidad que, a juicio de los votantes, y salvo lo establecido en el art. 39 de este Reglamento, merezcan la confianza de éstos, pudiendo representar también otros partidos judiciales, siempre que pertenezcan a la misma provincia.

Art. 6.° En caso de empate entre dos candidatos, será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia, el que ofrezca mayor garantía.

Art. 7.° Si el elegido fuera un maestro en activo servicio, deberá entregar en la Caja de Depósitos, en metálico o valores del Estado, una fianza equivalente al 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir, obligándose a sostener un auxiliar que le sustituya en sus ausencias de la escuela. Si fuera un maestro jubilado, se le exigirá la misma fianza, y siendo persona extraña al Magisterio, la fianza será igual al 50 por 100 de una mensualidad. Estas fianzas quedarán afectas a las responsabilidades que resulten de la gestión de los habilitados.

Art. 8.° El premio de habilitación no podrá exceder en ningún caso, del 1'50 por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los maestros por todos conceptos, y se descontará al hacerse el pago.

Ar. 9.° Hecha la elección de habilitado, se levantará acta de la misma por la Junta local, y se remitirá, con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, a la Junta provincial la cual procederá a la aprobación del nombramiento del habilitado y del sustituto, comunicándolo a la Subsecretaría y a la Ordenación de Pagos del Ministerio. Por ningún motivo ni pretexto, se permitirá que el habilitado nombrado, ni el sustituto, cuando le reemplace, otorgue poder a ninguna persona, ni delegue en nadie sus facultades, siendo nulo todo acto o documento en que deba intervenir, si no está autorizado con su presencia o con su firma.

(B. O. de 5 de julio)

Gabinete Dental.-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayundante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en cauchu, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hbil mecánico-dentista de Madrid

Ortodoncia, prófesis busco-facial

Ordoño II, letra R, 1.° derecha

A los Sres. maestros del partido de Ponferrada

Compañeros: En este momento y por el culto semanario de primera enseñanza EL DISTRITO UNIVERSITARIO, me entero de que nuestro digno habilitado don Santos García Gusano ha fallecido, quedando por tal motivo vacante esta habilitación.

Pues bien, ahora estamos en la ocasión de nombrar una persona con suficiente garantía, capacidad para desempeñar el cargo, y que realice los pagos a su debido tiempo según las circonstancias lo requieren.

A mi juicio y una vez que en varias sesiones celebradas por la Asociación del partido se ha tratado de este asunto, creo que todos unánimemente debemos elegir como habilitado propietario del partido de Ponferrada, al acaudalado comerciante y banquero de dicha villa, don Rogelio López Fernández, y como suplente, a don Antonio López Boto, personas a quienes hasta la fecha tenía encargadas el Sr. Gusano para verificar los pagos.

Los referidos señores tendrán un día fijo para abonar los haberes de cada mes, evitando de esta suerte varios viajes que inútilmente se hacen por no haber llegado el dinero a manos de los pagadores.

Creo firmemente que hasta la fecha ningún compañero tendrá queja de ningún género de estos señores referente al cumplimiento de su cometido, por ser muy puntuales en los asuntos concernientes a la habilitación.

Así que en la primera reunión que se celebre, a votar todos a estos señores y de esta manera estaremos bien atendidos y los pequeños sueldos que percibimos, serán abonados con la debida puntualidad.

Estos señores no solamente pueden realizar los pagos en la villa de Ponferrada, sino que también pueden hacerlo en las capitales de Ayuntamiento que comprende el citado partido por tener suficiente personal muy apto para ello.

No os dice más referente a este asunto que tanto nos interesa, vuestro compañero que desea el bien de todos,

David García.
Maestro de 1.ª enseñanza.

Valdefrancos, junio, de 1916.

TRIBUNALES

Por el Rectorado han sido nombrados los Tribunales de oposiciones restringidas de esta provincia en la forma siguiente:

MAESTROS

Presidente, Don Ignacio García, Inspector Jefe.

Vocales, Don Bernardino Pérez, maestro de Valencia de Don Juan.

Id. Don Eusebio Diez, maestro de Val de San Lorenzo.

SUPLENTES

Presidente, Don José María Lázaro, Inspector de la 3.ª Zona.

Vocales, Don Quintín González, maestro de Lago Omaña.

Id. Don Francisco Etchaverry, maestro de Villafranca.

MAESTRAS

Presidenta, Doña María Rosario Díaz Jiménez, Profesora Normal.

Vocales, Doña Sinforosa de Prada, maestra de Ponferrada.

Id. Don Luis Campo, maestro de Canseco.

SUPLENTES

Presidenta, Doña María Teresa Menéndez, Profesora de la Normal.

Vocales, Doña Aurora del Palacio, maestra de Barrios de Salas.

Id. Don Florentino Rodríguez, maestro de Algadefe.

NOTICIAS

Se halla abierto el pago de personal de junio, en todos los partidos de la provincia, menos Sahagún, y de material del segundo trimestre y primer semestre de adultos en los de Astorga, León, Murias, y Villafranca.

Nos dicen que los libramientos de La Bañeza, nadie se presentó a cobrarlos apesar de estar al pago desde el día 5.

Los libramientos de material de los demás partidos fueron devueltos por venir a nombre del anterior habilitado.

El libramiento de Sahagún, no se ha recibido aún, no obstante haber salido para la Ordenación cuando los de otros partidos.

Se envió a la Junta Central, certificación del cese del maestro jubilado de Castrillo de Cabrera, don Manuel García Fernández.

Se participó al Rectorado estar vacantes las escuelas de Finolledo, Rodrigatos de las Regueras, Cabañas de la Dornilla y Villalibre del Bierzo.

La Dirección general devuelve la instancia de doña Margarita Marcos Emperador, maestra de la escuela de San Martín de Torres, desestimándola, por no ser aplicables los artículos que cita, al destino que desempeña su esposo para la reunión de consortes.

Obran en poder del representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos las cantidades siguientes:

Para doña Teófila y Eloisa Huerga, 100 pesetas; para doña Rafaela Mallo, 200 ídem; para los señores herederos de don Vicente Vázquez, 450 ídem.

El maestro de Palanquinos don Lucio Delgado, solicita de la Superioridad la plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, por tener oposiciones aprobadas.

Se ordenó al habilitado de Astorga, descuente a la maestra de Veguellina de Orbigo, el importe del material que anticipó la maestra interina doña Adela Alonso.

Una vez más hemos de decir que el material es de la escuela y no del maestro y que debe cobrarle quien desempeñe el cargo en el momento del pago

Rogamos a todos nuestros suscriptores que con motivo de las vacaciones cambien de residencia, nos lo manifiesten mediante postal.

Todo maestro, al cesar en una escuela, tiene obligación de rendir ante la Sección, cuenta justificada de las cantidades que haya percibido para material.

Cuando no se ha recibido cantidad alguna no hay necesidad de rendir dicha cuenta, aun cuando se hayan hecho algunos gastos anticipados.

El exceso de original nos impide publicar en este número, el acta de la Asociación de Astorga. Lo haremos en el próximo.

Se halla abierto el pago de jubilados y pensionistas del segundo trimestre del corriente año.

Se cursó a la Junta Central expediente de clasificación del maestro jubilado de La Omañuela, D. Nicasio Fernández García, y el de haberes devengados y de viudedad incoado por doña Tomasa Gutiérrez, por su esposo, maestro jubilado que fué de Puente del Castro.

Hasta 25 de agosto próximo se suspenden los nombramientos de maestros interinos.

Se envió al Rectorado relación de escuelas vacantes, que han de ser objeto de concurso rápido de traslado.

Los maestros don Valentín Paniagua y don Manuel Valdés solicitan se corrijan los errores con que figuran en el Escalafón, debiendo consignárse al primero el título superior y al segundo la misma clase de título por el plan de 1901.

Correspondencia Administrativa

Abano.—P. G.—Se le remiten todos los números. Traslado su queja al señor Administrados de Correos.

Herrerías.—V. M.—Se le acreditará en la del mes actual. Eran innecesarios el oficio y la liquidación

LEON.—Imp. de Román Luera

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartoné.

Gramàtica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: *Cid--escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Gimio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efetos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.